Consejo Europeo
Consejo de la Unión Europea

Conclusiones del Consejo Europeo sobre la Unión de la Energía (19 de marzo de 2015)

19/03/2015 | 21:15 | Comunicado de prensa | 139/15 | Energía

19/03/2015 | 21:15

UNIÓN DE LA ENERGÍA

1. La UE se ha comprometido a instituir una Unión de la Energía con una política climática dotada de perspectiva de futuro sobre la base de la estrategia marco de la Comisión, cuyas cinco dimensiones (seguridad energética, solidaridad y confianza; un mercado europeo de la energía plenamente integrado; eficiencia energética como contribución a la moderación de la demanda; descarbonización de la economía; e investigación, innovación y competitividad) están estrechamente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Las instituciones de la UE y los Estados miembros impulsarán los trabajos y el Consejo informará al Consejo Europeo antes de diciembre. El Consejo Europeo seguirá proporcionando orientación.
2. Al tiempo que ha hecho hincapié en la importancia de todas las dimensiones de la Unión de la Energía, el Consejo Europeo se ha centrado hoy en algunos de dichos aspectos, y ha instado a:

   a) acelerar los proyectos de infraestructuras, como las interconexiones en particular a regiones periféricas, de electricidad y gas **[1]** para garantizar la seguridad energética y un mercado interior de la energía en buen funcionamiento;

   b) aplicar plenamente y cumplir con rigor la legislación energética vigente;

   c) reforzar el marco legislativo con miras a la seguridad del suministro de electricidad y gas; la seguridad energética puede reforzarse asimismo mediante redes resistentes. un incremento de la eficiencia energética y recurriendo a recursos autóctonos, así como a tecnologías hipocarbónicas seguras y sostenibles;

   d) garantizar que todos los acuerdos relacionados con la compra de gas a suministradores exteriores cumplan plenamente la legislación de la UE, en particular reforzando la transparencia de dichos acuerdos y su compatibilidad con las disposiciones de la UE en materia de seguridad energética. En lo que respecta a los contratos comerciales de suministro de gas, debe garantizarse la confidencialidad de la información comercialmente delicada;

   e) evaluar las opciones para establecer mecanismos de agrupación voluntaria de la demanda que

se ajusten plenamente a las normas de competencia de la OMC y la UE;

f) elaborar un diseño de mercado más eficaz y flexible, que debe llevar aparejada la mejora de la cooperación regional, también con los países vecinos, y contribuir a integrar las energías renovables, garantizando al mismo tiempo que la intervención pública sea compatible con el mercado interior y que se respete el derecho de los Estados miembros a decidir sobre su propia combinación de fuentes de energía. Ello ayudará a ofrecer una energía abordable a los hogares y a la industria;

g) revisar y desarrollar la legislación relativa a la reducción de emisiones, la eficiencia energética y las energías renovables para sustentar los objetivos de 2030 acordados; elaborar un sistema de gobernanza fiable y transparente;

h) elaborar una estrategia de tecnología e innovación en materia de energía y clima, incluso por ejemplo en lo que respecta a la próxima generación de energías renovables, el almacenamiento de electricidad y la captura y almacenamiento de carbono, el aumento de la eficiencia energética en el sector de la vivienda, así como un transporte sostenible;

i) hacer uso de todos los instrumentos de política exterior para establecer asociaciones energéticas estratégicas con países productores y de tránsito que son cada vez más importantes, en particular con miras a promover la seguridad energética, garantizando al mismo tiempo la salvaguardia de la soberanía de los Estados miembros y de sus derechos soberanos a investigar y explotar sus recursos naturales.

3. El Consejo Europeo apoya una actuación firme y coordinada mediante una diplomacia climática europea activa con vistas a la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático que se celebrará en París, en consonancia con el ambicioso objetivo fijado por el Consejo Europeo de octubre de 2014, según se refleja en la contribución recientemente presentada por la UE y sus Estados miembros. Además insta a todas las partes que estén en condiciones de hacerlo, entre ellas las principales economías, a presentar sus contribuciones a finales de marzo a más tardar. También es necesario intensificar los trabajos relacionados con la búsqueda de soluciones en materia de financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidades, cuestiones clave con vistas a lograr un acuerdo ambicioso en París.

[1] El reciente acuerdo alcanzado por Francia, Portugal, España, la Comisión y el BEI representa un paso positivo hacia el logro del objetivo del 10 % en materia de interconexiones eléctricas en 2020 a más tardar; el acuerdo alcanzado por los Estados Bálticos para avanzar hacia la sincronización funcional de los Estados miembros dentro de la red continental europea también contribuye al incremento de la seguridad energética, al igual que los trabajos del Grupo de Alto Nivel sobre Conectividad del Gas en Europa Central y Sudoriental. En este sentido, se alienta a la Comisión a crear grupos regionales de alto nivel en los que estén representados todos los actores clave relevantes para garantizar el seguimiento periódico de los avances en la selección y financiación de proyectos de interés común.

Contactos con la prensa

Preben Aamann
+32 22815150
+32 476850543

¿Ha encontrado algún error en la página?

Acto: Europa a través de las generaciones

Venga con nosotros el sábado 9 de mayo de 2015 a **debatir con los parientes y colegas de los padres fundadores de la UE**.

Para inscribirse en este acto rellene el formulario que figura en la siguiente página:

- Europa a través de las generaciones

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):

- DE
- EN
- FR
- NL